

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

10036 *Determinación del plazo para solicitar becas para el curso académico 2020-2021 para estudiantes que cursen estudios no obligatorios*

El Alcalde del Ayuntamiento de Santa Margalida, en fecha 15 de octubre de 2020 ha dictado la resolución que se inserta a continuación:

"Dado que en fecha 9 de octubre de 2020, mediante la Resolución de Alcaldía Núm. 1133 se aprobó la convocatoria de becas para el curso académico 2020 a 2021 para estudiantes que cursen estudios no obligatorios para el año 2020 que se concederán de acuerdo con las Bases Específicas aprobadas por el Pleno y publicadas en el BOIB núm. 171 de día 3 de octubre de 2020, así como los modelos de instancia.

La convocatoria se ha publicado en el BOIB Núm. 177 de 15 de octubre de 2020.

Dado que las bases específicas indicaban que el plazo para presentar las solicitudes se indicaría a la convocatoria y que, a pesar de esta previsión, resulta que la convocatoria ha omitido este dato y, en consecuencia, no está fijado el plazo para poder presentar las solicitudes.

Por todo lo anterior, en uso de las facultades legalmente conferidas, RESUELVO

PRIMERO.- *Fijar que el plazo para presentar las solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOIB.*

SEGUNDO.- *Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento. »*

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Margalida, 16 de octubre de 2020

El alcalde

Joan Monjo Estelrich

